

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



MAT.: "Atención Oftalmológica Incaguasi"/

DECRETO EXENTO N° 4238

VALLENAR, 13 DIC. 2016

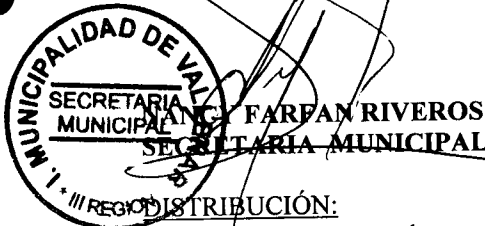
VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- Comisión de Servicios N°1870 de fecha 12 de Diciembre 2016 de Dirección Departamento de Salud Municipal.
- E.Mail de fecha 12 de Diciembre 2016 de Asesor Técnico Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1) Apruébase el pago de 01 viático a razón del 20% a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la localidad de Incaguasi como apoyo para Atención Oftalmológica, a realizarse el día Martes 13 de Diciembre del 2016.
 - Doña Lucia Núñez Miranda Técnico de Salud
- 2) Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, patente BGJZ-31.
- 3) El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes ✓

NFR/Dra.PSG/CRT/pah